

NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 2/2026, relativo al inventario de bienes, derechos y obligaciones de los municipios de más de 20.000 habitantes, ejercicio 2023

Barcelona, 4 de marzo de 2026

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 2/2026, relativo al inventario de bienes, derechos y obligaciones de los municipios de más de 20.000 habitantes, ejercicio 2023, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico Ferran Roquer como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 10 de febrero de 2026.

El objeto de este informe de seguridad limitada ha sido el análisis de situación y la revisión del cumplimiento de la normativa que obliga a las entidades locales a disponer de un inventario de sus bienes completo y actualizado. También ha sido objeto del trabajo verificar los procedimientos de formalización, rectificación y comprobación de dicho inventario y su coherencia con la información contable.

El ámbito subjetivo de la fiscalización, referente al ejercicio 2023, incluye los 68 municipios de Cataluña con más de 20.000 habitantes, que representan el 71,31% de la población total.

En el apartado 2 del informe se recogen las conclusiones más significativas, que se resumen a continuación:

- Todos los ayuntamientos de la muestra disponían de un inventario de sus bienes y derechos elaborado en ejercicios diferentes del año fiscalizado. No obstante, solo 7 de los 68 inventarios cumplían con los requisitos previstos en la normativa.

Los ayuntamientos de Viladecans, Montcada i Reixac, Banyoles y Olot presentaron inventarios que no incluían la valoración de todos los bienes y derechos registrados, lo que supone un incumplimiento de la obligación de elaborar un inventario en el que se recoja, de manera detallada, la valoración de todos los elementos.

- De los 68 ayuntamientos analizados, 9 no disponían del inventario correspondiente al ejercicio 2022 ni al de 2023 –Badalona, El Vendrell, Granollers, Tortosa, Calafell, Sant Vicenç dels Horts, Valls, Vilaseca y Les Franqueses del Vallès.

De los 59 restantes, en 55 se han detectado deficiencias en la adecuación a la estructura establecida en el Reglamento del patrimonio de las entidades locales.

- De la revisión del cumplimiento de la obligación de rectificación anual del inventario ha resultado que, de los 68 ayuntamientos analizados, 16 no habían aprobado, a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización, ninguna de las rectificaciones referidas a los ejercicios 2022 y 2023.
- En la comprobación del inventario con motivo de la constitución de las nuevas corporaciones surgidas de las elecciones locales de mayo de 2023, de los 68 ayuntamientos analizados, en 39 no consta ningún acuerdo plenario de comprobación y 16 no disponen de ningún documento que acredite la aprobación y la puesta a disposición del inventario en el nuevo consistorio.
- Se han detectado carencias en la información que deben contener las fichas de inventario de 24 ayuntamientos, con omisiones relativas a la naturaleza urbana o rústica de los inmuebles, a su delimitación y al estado de conservación, así como a su situación jurídica, incluyendo la inscripción en el Registro de la Propiedad y los acuerdos de destino del inmueble.
- De los 68 ayuntamientos analizados, 24 no publicaron en el portal de transparencia el inventario correspondiente al ejercicio 2023, en contra de lo que dispone la normativa. De los 44 ayuntamientos que sí publicaron el inventario, solo los de El Hospitalet de Llobregat, Sabadell, Girona, Sant Cugat del Vallès, Manresa, Gavà, Montcada i Reixac, Premià de Mar y Manlleu lo hicieron con el contenido mínimo requerido.
- El 60,29% de las entidades analizadas no aportaron la documentación necesaria para poder llevar a cabo la conciliación entre su inventario general de bienes, derechos y obligaciones y la contabilidad financiera. Además, en un 10,29% de las entidades se detectaron diferencias de conciliación entre el inventario y su registro contable. Estas deficiencias ponen de manifiesto una debilidad en el sistema de control interno patrimonial, con el consiguiente impacto negativo en la fiabilidad del Balance de situación y en la representación de la imagen fiel del patrimonio de la entidad.

Por último, la Sindicatura propone 3 recomendaciones encaminadas a mejorar la gestión del patrimonio de las entidades locales.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.
